

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 31 de Enero de 1880.

NUMERO 585

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 6, 2 minutos. Sale la Luna á las 9, 47 minutos.

SÁBADO 31. † San Pedro Nolasco, confesor; Santa Luisa, virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Servicio de boticas.

Revista Interior.

Pimer viaje del "Alajuela."—El vapor nacional "Heredia."—El "Hussard."—Telegrama.

Revista Exterior.

Guerra del Pacífico.—Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Instituto de derecho internacional.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 12 inscripciones, 13 cancelaciones y una certificación, y se despacha con fecha 28 del corriente.

En el id. de San José, 31 inscripciones, y se despacha con fecha 26 de los corrientes.

En el id. de Heredia, 48 inscripciones, y se despacha con fecha 25 del que cursa.

En el id. de Cartago, 20 inscripciones, y se despacha á la fecha.

En el id. Occidental, 42 inscripciones, y se despacha con fecha de ayer.

Derechos devengados en todo, cuatrocientos ochenta y dos pesos veinte y cinco centavos.

Registro general de Hipotecas.—San José, 30 de Enero de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 30.—Ayer á las 10 p. m. zarpó el vapor Nacional "Alajuela" con destino á la Isla del "Coco" C. R. Lleva á S. E. el General Presidente, que va á visitar aquella penitenciaría.

Enero 30.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 11 y 30 p. m. pasajeros: Capitan Don Miguel H. Céspedes, Manuel Esquivel, Fabian Esquivel, Carmen F. de Esquivel, Uisula S. de Esquivel, Bárbara Zapata, Marcelina Martínez, Rafaela Gutiérrez, Aníbal Santos, Manuel Aragón, Santos Ledezma, Napoleon Meléndez, Cupertino Campos, Juan Bonilla, y trabajadores para el F. C., Franco. Pérez, Andres Arana, Cirilo López; carga: 2,740 libras.

Enero 30.—El vapor correo "General Guardia" zarpó hoy á las 11 a. m. para el Bebedero; pasajeros: Eduardo Santos, Franco. Salazar, José Villégas, Leocadio Fernández, Roque Rodrigo, Petronila Báez, Juan Navarro, Félix Guadian, José L. Fernández, María Isabel Fernández, Catarino Marroquin, y de carga: 2,108 libras.

Enero 30.—Ayer á las 5 ½ p. m.

zarpó el vapor N. A. "Willmington" con destino á los puertos de C. A. y al mando de su capitan Coy; pasajeros: Toribio Argüello, Isabel Lizano, Felipe Paiz, Julio Tinoco, Pedro Rucabado, Emilio Lacayo, E. Pastor y B. González; sin carga. Despachado por E. Rohrmoser y C².

Enero 30.—Ayer á las 5 ½ p. m. ancló procedente de Corinto (Nicaragua) el aviso Frances "Hussard" del porte de 780 toneladas, 4 cañones, 115 hombres de dotacion, y al mando de su comandante Parizot.

Enero 30.—Ayer á las 10 p. m. zarpó el Pailebot Nacional "Liberia" con destino á David, al mando de su capitan M. Lasso, en lastre.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 30.

1.—En el sumario contra los cómplices de Juan José Romero, en el delito de falsificacion de moneda, se pidió autos.

2.—En la causa contra Manuel Pérez y Sánchez, por abigeato, se dió el mismo proveido.

3.—En la mortuoria de Doña Manuela Cartin, se mandó practicar unas diligencias.

4.—Se declaró rebelde á Don José Feo, en la ejecucion que ha promovido contra Don Francisco J. Oreamuno, por deuda, y se mandó correr los traslados de ley.

San José, Enero 30 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

CARTEL.

A las doce del día seis de Febrero próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, el inmueble siguiente:—Una casa construccion de adobes y madera de cuadro, constante de un cañon, que mide diez y siete y media varas de frente, por seis de fondo, con sus caedizos de igual largo y cuatro varas de ancho, un galeron forrado en tablas, de ocho varas de largo, por cinco de ancho, cocina de cinco varas en cuadro, y un corredor al frente de estas últimas piezas, que mide trece varas de largo por dos de ancho. Esta casa está ubicada en un solar ó terreno que mide el mismo largo de diez y siete y media varas de frente, por treinta de fondo, situado en el Distrito 4º, Canton 1º de esta Provincia, y linda: por el Norte, con casa de Don Luis D. Sáenz; por el Sur y Este, con casa y solar de la testamentaria de Don Manuel Borbon; y por el Oeste, calle en medio, con casa de Doña Mercedes Quiros de Valverde; inscrita en el Registro de la propiedad, tomo ciento setenta y ocho, folio sesenta y uno, finca número diez y seis mil doscientos sesenta, "Oriental," inscripcion número uno. Dicha casa se vende á peticion de los Señores Presbítero Canónigo Don Cipriano

Fuéntes y Soto y Licenciado Don Aniceto Esquivel y Sáenz, aquél en calidad de Promotor Fiscal Eclesiástico, y éste como albacea en la mortual de Doña Feliciano Sáenz y Ulloa, á quien perteneció la referida casa; y su producto deberá invertirse en la obra material de la Santa Iglesia Catedral de este Obispado, segun lo dispuesto por la misma Señora Sáenz y Ulloa. Está valorada en cuatro mil pesos. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan, y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Enero veintinueve de mil ochocientos ochenta.

JORGE C. MILANÉS.

Urbino Castro.—Luis Granados.

2 v.—1.

REMATES.

A las doce del día doce de Febrero próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta Oficina, diez manzanas y media de terreno de superficie plana, destinado á pastos en parte cerrado en firme y lo demas en rondas: no contiene agua en su centro, y por estar á cuatrocientas varas al Norte de esta Ciudad, fué valorado á tres pesos cada manzana; resultando la suma de treinta y un pesos cincuenta centavos; sus linderos son: al Norte, con potrero de Don Sixto Rovira y terrenos municipales; al Sur, con id. de los Señores Cristino Valle, Jerónima Carranda y Juan Muñoz; al Este, con terrenos municipales; y al Oeste, con potrero del Señor Sixto Rovira. El terreno descrito pertenece á los ejidos municipales, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud hecha ante la I. C. M. de este Canton, por el Señor Jorge Dávila.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º y de Hacienda Municipal.—Liberia, á las tres de la tarde del día veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta.

MANUEL VEGA.

Antº Dámaso Centeno.—Serapio E. Ortega.
2 v.

A las doce del día once de Febrero próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta Oficina, seis manzanas tres décimos de terreno de superficie plana, destinado á agricultura y cerrado en firme, sin contener agua en su centro, y por estar retirado del poblado, fué valorado á tres pesos manzana; resultando la suma de diez y ocho pesos noventa centavos. Sus linderos son: al Norte, con terrenos del Municipio; al Sur, con huerta del Señor Manuel Alvarez, camino real de por medio; al Este, con id. del Señor Anastasio Villar; y al Oeste, con terrenos del mismo Municipio.—El terreno descrito pertenece á los ejidos municipales, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud hecha ante la I. C. M. de este Canton, por el Señor Antonio Dámaso Centeno.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada á derecho.

Juzgado 2º y de Hacienda Municipal.—Liberia, á las tres de la tarde del día veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta.

MANUEL VEGA.

A. Cleto Espinosa.—Serapio E. Ortega.
2 v.

A las doce del día Miércoles 12 del entrante Febrero, deben rematarse en el mejor postor en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Una casa de habitacion como de siete varas de frente por siete y media de fondo, inclusive un cuarto caedizo, dividida en sala, aposento y cocina; está de cuatro y media varas de largo y tres y media de ancho, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de tabla oja, y con su

correspondientes puertas y ventanas; ubicada en un solar de nueve varas de frente por veintiocho de fondo, poco más ó ménos, plano, figura larga, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago, Distrito tercero del Canton primero de esta Provincia de Heredia, y limitado: Norte, con casa y solar del Señor Pedro Chacon; al Sur, con otra pieza de media agua y solar de estos mismos bienes; al Este, con solar de Gregorio Rodríguez; y al Oeste, con casa y solar de José Mondragon, calle de ronda en medio, valorada en doscientos cincuenta pesos. Una media agua contigua á la finca anterior, de ocho varas de frente por seis de fondo, dividida en sala, aposento y cocina, y un corredor interior, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de caña y teja, con sus correspondientes puertas y una ventana, ubicada en un solar del mismo frente de la casa, por treinta y ocho de fondo, también plano, figura larga, cultivado de café, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton expresados, y limitado: Norte, con la finca antes descrita; Sur, con propiedad de la Señora Concepcion Rodríguez; al Este, con terreno del finado José Chaves; y al Oeste, calle de ronda en medio y propiedad de José Mondragon, valorada en ciento cincuenta pesos.—Un solarcito como de un octavo de manzana poco más ó ménos, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que las fincas anteriores; plano, figura larga, cultivado de café y limitado, al Norte y Este, con propiedad de la Señora Petra Acuña; al Sur, con propiedad del Señor Floirano Cartin; y al Oeste, calle de ronda en medio, con propiedad del Presbítero Don Joaquín Hernández, valorado en ciento veinticinco pesos. Un armario pequeño, en mal estado, en seis pesos. Una mesa con gaveta de madera de cedro, en mal estado, en tres pesos. Otra idem, ordinaria, en setenta y cinco centavos. Dos silleteras de madera, en un peso cincuenta centavos. Un escaño pequeño, en un peso veinticinco centavos. Una banca en mal estado, en setenta y cinco centavos. Otra banca más pequeña, en idem.—Un cofre en un peso. Un bañi pequeño, en cincuenta centavos. Un cofre en mal estado, en cincuenta centavos. Una batea de lavar, en veinticinco centavos. Un cajón, en quince centavos. Dos id., en diez centavos. Tres pedazos de tabla, en diez centavos. Una cajuela en veinticinco centavos. Dos tablas que sirven de aparador y molendero, en veinticinco centavos. Un cuchillo con su cubierta, en cincuenta centavos. Una macana de hierro, en cincuenta centavos. Una hacha, en veinticinco centavos. Una plancha, en veinte centavos. Una azada con su cabo, en cincuenta centavos. Un serrucho en cincuenta centavos. Una azuela, en cincuenta centavos. Una hachita de mano, en diez centavos. Un martillo, en diez centavos. Una cuchara de albañil, en diez centavos. Un comal de hierro, en veinticinco centavos. Una cafetera sin tapa, en veinticinco centavos. Una olla rajada en id. Otra idem pequeña, en idem. Otra idem sonda, en veinte centavos. Dos piedras de moler maíz, una grande y una pequeña, en setenta y cinco centavos. Otra idem de moler café, en quince centavos. Un camarín viejo, con las Tres Personas y San Juan, en un peso cincuenta centavos. Una estampa de Jesus Nazareno, en cinco centavos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del Señor Gaspar Araya y se venden judicialmente á pedimento de las partes, para con su producto cubrir las costas y deudas de la mortual, y en caso de haber sobrante, distribuirlo entre sus herederos.—El que quiera el todo ó parte de dichos bienes, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Juzgado 1.º de la Ciudad de Heredia, á las diez del día veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta.

P. DÓBLES.

J. L. González.—J. Monge.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes que dejó el finado Cesilio Monge, vecino que fué de la Villa de Santo Domingo de Heredia, para que dentro de quince días se presenten á deducirlo en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado Arbitro testamentario.—San José á las cuatro de la tarde del día veintinueve de Enero de mil ochocientos ochenta.

FÉLIX A. MONTERO.

Elías R. Boláños.—Bernardino Fonseca.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 1.º en 1.ª Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.

Hace saber á quienes interese, que en la mortual concursada de Don Enrique Ellerbrock, se ha dictado el decreto que á la letra dice: "Juzgado 1.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia. San José, á las once del día catorce de Enero de 1880.—Previénese á los Señores Dr. Don Uladislao Duran M., Don Manuel Leiva, Doctor Alejandro Frantzus, Fer-

nando Herrmann, Ramon Quirós, José Esquivel, Hipólito Tournon, Marcelino Pacheco, Fernando Estreber, Ramon Chavarria, Juan J. Borbon, Manuel Borbon, Otto Luhtner, Santiago Hogan, Victor Goleher, Gustavo Adolfo Memecke, Bartolo Castro, F. H. Mathes, Santiago Berry, Luis Müller, Gustavo Froelich, Ramon Herran, Juan Rafael Mata, Francisco Rurtze, Guillermo Luhtner, Domingo Tirongi, Pasion Sánchez, Rafael Gallégo, Carolina Paschke, Francisco Rohrmoser, Tesorero Municipal de Curridabat, José Barlus y Jerónimo Esquivel, prosigan dentro de tercero día sus respectivas acciones en este concurso, bajo la pena de desercion, si no lo verifican (artículos 408 y 409 Código de Procedimientos.) Notifíquese este auto por edictos á las partes, cuyo domicilio se ignora, y entiéndese este requerimiento con los herederos de los interesados, que hubiesen fallecido, á quienes también se notificará por edictos esta providencia, por no constar en autos la personería de ninguno de ellos.—A. A. Castro.—J. Bonilla.—Donato Iglesias."

ES CONFORME.

Dada en San José, C. R., á las doce del día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta.

A. A. CASTRO.

Ricardo Jiménez Oreamuno.

Ramon Bustamante.

REGIMEN MUNICIPAL

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "San José."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Moráles.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Primer viaje del Alajuela.—El Excelentísimo Señor General Presidente, se embarcó en la noche del 30 del corriente en el vapor Nacional "Alajuela," con destino á la Isla de Coco, para visitar el presidio ó penitenciaría allí establecido. Que el viaje sea feliz.

El vapor Nacional Heredia, ancló en el puerto de Limón el día 25 del corriente; mide 305 toneladas, y sobre sus condiciones para la navegacion y el servicio á que se destina, ha informado satisfactoriamente el ingeniero comisionado por el Gobierno para recibirlo.

El Gobierno ha aumentado los medios de administracion y de defensa nacionales, sin que ocurran dificultades fiscales, y sin desatender las obras públicas, y en particular la obra del Ferro-carril en activa ejecucion. Si algo prueba esto, á despecho del ciego espíritu de partido, es que el Gobierno costarricense está en posesion de poderosos medios, entre ellos la cooperacion de los costarricenses, para cumplir eficazmente los altos fines de su institucion. Alegrémonos por ello.

El Husard.—Este vapor de la Marina Nacional de la República francesa, llegó ayer á Puntarenas, procedente de Corinto (Nicaragua) y con el objeto probable de recorrer estas costas.

Telegrama.

Alajuela, Enero 30.—Por tren de esta tarde, se remiten para esa Capital, á disposicion del Honorable Sr. Ministro de Guerra y Marina, 6 jóvenes para que en clase de grumetes, presten sus servicios abordo del Vapor nacional "Heredia." A esos jóvenes se les abre un buen porvenir con esa medida, y comprendiéndolo ellos así, marchan gustosos y contentos.

REVISTA EXTERIOR.

Guerra del Pacífico.

De una correspondencia de la "Estrella de Panamá," tomamos los párrafos siguientes:

La cañonera francesa *L'Hussard*, llegó ayer al Callao, procedente de los puertos del Sur, trayendo algunas noticias muy interesantes. El 30 de Diciembre, una escuadra chilena, compuesta de las corbetas *O'Higgins* y *Chacabuco*, y los trasportes *Copiapó* y *Mattas Cousino*, hizo su aparicion en la bahía de Ilo, y desembarcó unos 500 ó 600 hombres, con varias piezas de artillería lijera. Esta fuerza fácilmente hizo retirarse al pequeño destacamento peruano que era toda la guarnicion del puerto; y apoderándose de una locomotora y algunos carros, siguieron la línea que conduce á Moquegua, como unas sesenta millas en el interior. Cuando el *Hussard* tocó en el Ilo el día 1.º del corriente, no se habían recibido noticias de esa partida de expedicionarios, y se aseguraba que un fuerte destacamento de infantería y caballería peruana había sido enviado del vecino puerto de Ilo para cortar toda comunicacion de los chilenos con sus buques. El objeto de este movimiento de parte del enemigo, en número tan insignificante, se supone ser interceptar las provisiones que bajen de Arequipa para el ejército de Montero, que está en Arica; pues parece improbable que se pretenda por los chilenos ninguna operacion de más importancia, con fuerza tan reducida.

El *Hussard* trae también la noticia de que el enemigo ha cortado toda comunicacion telegráfica por mar y tierra. El *Huáscar* está ocupado en el bloqueo de Mollendo.

El 27 de Diciembre, aprovechándose de la ausencia del General Daza, que estaba en una visita en Arica, el ejército boliviano estacionado en Tacna, se pronunció unánimemente contra él y le declaró indigno de ocupar el elevado puesto que tenía, nombrando al Coronel Eleuterio Camacho, Comandante en Jefe de las fuerzas bolivianas en campaña. El movimiento se efectuó sin disparar un tiro, y el malaventurado Daza, fué advertido en tiempo de que no regresase á Tacna, donde habria sido asesinado indefectiblemente por sus soldados. Daza dirigió una larga y lacrimosa carta al General Montero, suplicándole que el ejército peruano tomase algunas medidas para reponerlo en el mando, pero Montero se limitó á replicarle, que se habia dado oportuno aviso al Representante del Perú en la Paz, para que lo comunicase al Gobierno de Bolivia, y que todas las órdenes relativas al mando de las tropas bolivianas debian proceder necesariamente de origen debido. La revolucion boliviana parece que ha tomado una nueva faz, y ahora el pueblo aclama á Don Jorge Oblitas, publicista hábil y bien conocido, para que sea su caudillo. Se muestra muy entusiasta por la alianza; piden á grito la victoria; pero entretanto no han fusilado ni mandado al interior á los soldados que huyeron tan ignominiosamente y se dispersaron en la batalla de San Francisco. Su entusiasmo no encuentra ningun eco en el Perú.

Ayer fueron puestos en libertad los editores de los periódicos de Lima con "condiciones reservadas" como se dice en estilo comercial. Se guarda gran secreto respecto á ellas.

Noticias varias.

Nueva York, Enero 16.—De Berlin anuncian que en una comida en la Ciudad de Kalisch, situada en la Polonia rusa, en la frontera de Prusia, ocurrió una riña entre oficiales alemanes y ru-

ses, y que sólo se evitó el derramamiento de sangre enviando á los alemanes á su país bajo escolta.

En los círculos políticos se mira esto como un indicio del sentimiento militar en Rusia contra Alemania. El Emperador de Alemania ha ordenado una investigacion diplomática del asunto.

Nueva York, Enero 17.—En *Pressth* han ocurrido desórdenes atribuidos á los internacionales, en consecuencia de haber muerto en un duelo el Editor del periódico radical.

Segun despachos de Paris, el programa ministerial de M. de Freycinet ha sido publicado ya; recomiendo una política interior prudente, proponiendo la solucion de cada dificultad.

Pedirá al Senado que vote en favor del proyecto de ley sobre educacion, incluyendo una nueva medida sobre instruccion primaria.

Promete también elegir un buen personal para la administracion pública, y sostener el proyecto de sus predecesores respecto al derecho de reuniones públicas.

Presentará un proyecto liberal sobre la prensa; no proclamando, sin embargo, la impunidad en los delitos de imprenta.

El ejército será reorganizado, y serán propuestas numerosas obras públicas.

El silencio del primer Ministro respecto á una amnistía completa, es objeto de comentarios por algunos periódicos.

Nueva York, Enero 20.—Dícese que á consecuencia de representaciones diplomáticas, el Gobierno ruso ha expresado hallarse dispuesto á retirar las fuerzas estacionadas cerca de las fronteras de Austria y Alemania.

Nueva York, Enero 21.—En Dublin ha habido un gran *meeting*, de miembros del partido autonomista, y se aprobaron resoluciones para pedir al Gobierno el establecimiento de obras reproductivas en Irlanda.

También se resolvió que un miembro partidario de la autonomía, propusiera una enmienda al discurso de la corona, en la reapertura del Parlamento.

Mr. Vere Foster ha ofrecido un donativo de quince mil libras, para ayudar á la emigracion de irlandeses.

En Tokio, (Japon) ha habido un incendio que ha destruido quince mil casas.

Nueva York, Enero 10.—El Almirante Ammen ha escrito una carta al Presidente Zavala, de Nicaragua, expresando las condiciones bajo las cuales, el General Grant tomara personalmente un interes activo en el canal de Nicaragua. En una carta sobre el proyecto por Nicaragua, dice el Almirante Ammen, que las únicas dos rutas que merecen tenerse en cuenta, son la mencionada y la de Panamá, y que la única diferencia que debería considerarse entre ellas, es la determinacion del costo aproximado y relativo de la ejecucion de cada una de ellas.

Parnell y Dillon, agitadores irlandeses, que vienen á este país (New York) á reunir fondos para mantener la agitacion en Irlanda, han pronunciado discursos en los que aseguran que todas las sumas reunidas por ellos, se destinarán al socorro de la jente desvalida de Irlanda. Tienen mucho auditorio á donde quiera que van. El Gobierno inglés ha hecho un importante cambio en su política respecto al estado de la Irlanda. Ha resuelto dar grandes empréstitos con condiciones razonables y liberales, pagaderos en un plazo largo, para obras de desagües, etc., en los distritos más azotados de la miseria.

Las suscripciones para honrar la memoria del finado Príncipe Imperial de Francia, se han cerrado ya; han sido suscritos 250,000 francos.

Las relaciones de Rusia, Alemania y Austria, no denotan una paz continuada.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 29 Termómetro centígrado.			
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
16, 50	23, 50	18, 75	19, 58
Viento:			
NE.	NE.	NO.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro,	Término medio	26, 263	

Instituto de derecho internacional

(Reunion de Bruselas.—Actas traducidas y arregladas para el Diario Oficial.)

ACTA DE LA CUARTA SESION.

(Continuacion.)

El Instituto, presidido por el Señor Asser, se ha ocupado en la lectura y estudio del informe presentado por el vice-Presidente Travers-Twis, referente á la aplicacion del derecho de gentes consuetudinario de Europa á los estados y naciones del oriente.

El Señor Saripolós (de Grecia) hace notar la radical diferencia que existe sobre varios puntos, entre las dos civilizaciones: la oriental y la europea.—Así, por ejemplo, la ley religiosa prohíbe á los musulmanes todo trato con los infieles. El Coran es terminante á este respecto. Con tales antecedentes es muy difícil que pueda aplicarse el derecho de gentes europeo á los pueblos que se rigen por las reglas de la civilizacion oriental.

Entrando á tratar la cuestion de la jurisdiccion consular, que ya el orador ha dilucidado expresamente en un escrito que corre inserto en la "Revista de Derecho Internacional," el Señor Saripolós es de opinion, que debe mantenerse lo que sobre el particular existe en la actualidad, sin perjuicio de perfeccionarlo cuanto más sea posible.—La experiencia de los tribunales mixtos, substituidos por vía de ensayo á aquella jurisdiccion, ha dado muy malos resultados.

En concepto del orador, es poco ménos que imposible aplicar con buen éxito á los estados y naciones de Oriente, los principios del derecho internacional europeo, y la tarea del Instituto le parece inútil.

El Profesor Blunsthli interviene en la discusion para advertir que la cuestion ha sido planteada de un modo demasiado lato ó general. Es preciso reconocer que no todos los pueblos y estados comprendidos bajo esta denominacion "países orientales," se hallan á un mismo nivel de civilizacion. Hay algunos, por el contrario, cuyo respectivo estado social difiere considerablemente, una vez comparados entre sí.—Sería, pues, más práctico y acertado limitar la tarea del Instituto al solo estudio de la jurisdiccion consular, que es el punto que más de cerca le atañe, porque le interesa más directamente.—Podría procederse á ese estudio, principiando por la Turquía, y pasando despues á la China y el Japon.

El Señor Martens apoya al Profesor Blunsthli, y señala como tema de discusion estos dos puntos: jurisdiccion consular y tribunales mixtos. El Instituto podría así fijar reglas ciertas y saludables sobre estos dos puntos.

El Secretario general Riviere, trascribe y lee á la reunion una interesante nota del Profesor Hurning, en la que éste insiste en recordar y encarecer los deberes de las naciones civilizadas para con los pueblos del Oriente.

Despues de una discusion en la que toman sucesivamente parte los Señores Arntz, Neumann, Bulmerineq, Re-

nault y Martins, el Instituto decide:—"que la comision examinará cuáles son las reformas que deban introducirse en las instituciones judiciales que hoy funcionan en los países del Oriente; y cuya accion recaer en los procesos de que son parte los europeos ó americanos residentes en aquellas regiones."

Pasa en seguida el Instituto á ocuparse en la lectura del informe del Señor Moynier (belga) sobre las "leyes y prácticas de la guerra."—En concepto del autor del informe, el Instituto debe dirigirse á todos los Gobiernos civilizados para pedirles que trasmitan á sus ejércitos y armadas órdenes de cumplir fielmente las convenciones internacionales ajustadas sobre los derechos de la guerra, y para que establezcan una sancion penal eficaz contra los contraventores de esos pactos. Agrega el Señor Moynier, que el Instituto debe instar á los mismos Gobiernos en el sentido de que eleven á la categoría de un compromiso internacional, la declaracion del Congreso de Bruselas.

El Señor Bulmerineq, despues de citar las instrucciones redactadas en sentido análogo por los Gobiernos de Francia y Rusia, cree que el Instituto debería él mismo formular un "Manual de las leyes de la guerra" que sería sometido al exámen y adopcion de los diversos Gobiernos.

Los Señores Neumann, Martens y Holland hacen uso de la palabra, y el Instituto termina por adoptar la proposicion del Señor Moynier, relativa á una sancion eficaz de las leyes de la guerra.

El Profesor Blunsthli propone en seguida, y el Instituto aprueba, que se dirija una invitacion á los Gobiernos con el objeto de que eleven á tratados, las declaraciones del derecho de la guerra ya teóricamente aceptadas; y decide así mismo el Instituto, el próximo envío á todas las potencias de un proyecto de "Manual."

La sesion se levanta á las 6 de la tarde.

ACTA DE LA QUINTA SESION.

Preside el Ministro del Interior belga, Rolin Jackemyns.

El antiguo Ministro de la Guerra de los Países Bajos, hace notar que el proyecto de "Manual de las leyes de la guerra," de que se habló en la última sesion, será incompleto, y por tanto inaceptable, si no comprende, como es obvio, los "derechos de los neutrales." Un Manual de este género y tan comprensivo así, ha sido publicado recientemente por el Gobierno holandés.

Despues de la anterior comunicacion, el Instituto pasó á ocuparse en los asuntos referentes á los conflictos que ocurren en las diversas legislaciones que rigen en materia de procedimiento civil; conflictos respecto de los cuales el Señor Moynier ha presentado un informe y un proyecto de solucion.

La cuestion de las reglas generales que pueden ser sancionadas bajo la forma de tratados internacionales, con el propósito de asegurar la solucion fija y conveniente de aquellos conflictos, ha sido objeto de constantes estudios por parte del Instituto á contar desde 1874; y en lo que concierne al sólo procedimiento civil, el mismo Instituto adoptó en sus sesiones de Paris (1878) un proyecto de tratado internacional en seis artículos, que fué objeto de un informe especial del Señor Arntz y de una extensa cuanto profunda discusion previa. Sólo falta agregar á ese proyecto de tratado un artículo de carácter complementario, por el cual se establezca: que los conflictos á que pue-

da dar lugar la legislacion internacional adoptada, deberán ser sometidos al juicio sin apelacion de un tribunal arbitral. En tal sentido hace el Señor Moynier una proposicion, que el Instituto entra á discutir inmediatamente.

El Señor Arntz, de la comision informante, propone reservar la cuestion para cuando vaya á considerarse los informes particulares, de las diversas sub-comisiones que están encargadas de estudiar los varios conflictos de la ley.—Cree, además, que el derecho público interno del mayor número de los países, se opone al establecimiento de un tribunal arbitral de carácter internacional, que necesariamente podría anular muchas decisiones judiciales dictadas en última instancia.

Despues de una discusion en la que tomaron parte los Señores Asser, Blunsthli, Brocher, de Montluc, y Clunet, el Presidente resume el debate, insistiendo en la necesidad de que el Instituto no formule sino medidas prácticas, verdaderamente aceptables por los Gobiernos.

El aplazamiento es adoptado por voto unánime, y la sesion se levanta á la una y media del día.

ACTA DE LA SEXTA SESION.

Presidencia del Señor Rolin Jackemyns, Ministro de lo Interior belga.

Se pasa á discutir la cuestion de los "conflictos de la legislacion en materia de derecho penal."

El autor del informe, Señor Carlos Brocher, dice que la base del derecho de castigar que asiste á un estado, no es otra que la competencia territorial del mismo estado.—Mas, en su concepto, aquel derecho así basado, puede extenderse más allá de sus límites ordinarios, es decir, más allá de la competencia territorial y aún de la personal, lo que el informante denomina competencia cuasi-territorial, fundada en el derecho que cada estado tiene de mantener el orden, y su propia seguridad, aun á despecho de otro estado.

El Profesor Westlak, en su propio nombre y en el de sus colegas Bar y Goos, combate las conclusiones de la comision informante.—La pretension de un estado á castigar en la persona de los súbditos de otro estado, hechos consumados, fuera de su jurisdiccion territorial, deroga las garantías de la seguridad que tiene derecho de gozar el extranjero, una vez que ha sido admitido en el territorio de cualquier estado.

El Profesor de Bar, admite sin embargo, una excepcion: la del caso en que los atentados cometidos no son objeto de una pena cualquiera, en el Estado al cual pertenece el perpetrador.

Despues de una discusion en la cual toman parte sucesivamente los Señores Asser, Goos, Neumann Renault, el Presidente la resume y formula la siguiente proposicion, que es unánimemente aprobada:

"Todo estado tiene el derecho de castigar ciertos actos ejecutados fuera de su territorio, aun por extranjeros, con violacion de sus leyes penales; cuando esos actos impliquen un atentado contra la seguridad pública; comprometan ó lastimen su estado social, y no hayan sido previstos por la ley penal del estado en cuyo territorio se han ejecutado."

El Instituto rechaza, en seguida, una adiccion tendente á ensanchar esta competencia cuasi-territorial, en el sentido de comprender otra clase de hechos distintos de los que arriba se expresan.

A las 6 de la tarde se levanta la sesion.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Direccion Gral. del Telégrafo. AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones salitrosas que despide el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicacion estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarénas.

Alajuela, Enero 24 de 1880.
J. M. SIBAJA. 20 v 3

AVISO.—El que suscribe ofrece sus servicios como Cirujano dentista de la facultad de N. York.—Las personas que le hagan el honor de ocuparlo serán atendidas con todo esmero.

Se encontrará á cualquiera hora del día en el Hotel Aguilar.

Cartago, Enero 29 de 1880.

ALFONSO WHEELER. 6 v 1

PARA EDIFICAR vende el que suscribe á módico precio, adoves de media vara y seama de dimension, en un tendido inmediato á la poblacion.

San José Enero 30 de 1880.

JOSÉ CASTELLON.

AVISO.—Habiendo entrado en la mayor edad mi hijo Estéban Fábrega, tiene hoy negocios por su propia cuenta, en los cuales no tengo yo ninguna injerencia ni beneficio, como no la tiene él en la casa comercial que existe en Puntarénas y que yo administro personalmente.

Puntarénas, Enero 28 de 1880.

JOSÉ DE FÁBREGA. 2 v 1

Compañía General Trasatlántica. Línea de Vapores Franceses.

Se avisa á los embarcadores de café por esta línea, que los vapores de la Compañía toman Flete, para los puertos de su carrera, á los mismos precios de las líneas inglesa "Royal mail" y Hamburgo.

Para pormenores y más informes cotejarse con los Agentes,

DUPRAT ALARD & C^o

San José, y Puntarénas. 15 v 1 d

CLASIFICADORES mejorados para café de venta en el almacén de FERNÁNDEZ Y TRISTAN. Enero 30 de 1880. 4 v 1 d

SEBO REFINADO PARA VELAS De venta en el Almacén de FERNÁNDEZ Y TRISTAN. Enero 30 de 1880. 4 v 1 d

OCASION.—Se ofrecen dos cuartos amueblados, muy cómodos y capaces para dos personas cada uno, á razon de \$ 35 persona con asistencia; tambien se ofrece asistencia para seis personas á razon de \$ 25 al mes. Entenderse con la dueña, calle de Carrillo, n.º 4. 8 v 3

TRIGO EXTRANJERO. para semilla, vende

MANUEL FERNÁNDEZ.

San José, Enero 24 de 1880. 3 v 3 d

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor mas barato. 26.-v.-7

SIROPES á \$ 3-00 docena se vende en la Cerveceria Nacional. 10 v 4 d.

UNA GRATIFICACION, daré al que me presente un novillo sardo de alazan, que tiene en el anca el fierro de Pasando, hacienda del Dr. Castro, y en la costilla una F., que es mi marca. FRANCISCO CARRANZA. F. 3 v 2 d

DOS MÁQUINAS DE COSER.

Una de Wanzer manejable con la mano ó el pié, y otra de Wilson mejorada, de lujo y lo más completa en su clase, se ofrecen en venta á barato precio. En esta Imprenta se dará razon.

Monsieur A. Labarthe que trabaja de valde, saca muelas y raigones en su propia casa, por un peso, y regala un frasquito de Elixir A. Labarthe, á toda persona que se saque una muela ó raigon, igualmente se regala el Elixir á toda persona que se calse diente ó muela con oro y oro de Rusia. Aprovechar la ganga. De las 9 de la mañana á las 4 de la tarde, pasada esta hora es inútil presentarse por que no se trabaja por nadie.

A LABARTHE. 16 v 4

AVISO.—Se alquila la casa n.º 3 frente al Teatro Municipal. Para precio y condiciones entenderse con

E BEÉCHE. 3 v 3

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.

FRANCISCO CARRANZA. 26 v 4 d

PEDRO CORTIJO, Torero Español. De paso para Guatemala dispuse entrar aquí por conocer la Plaza de toros, y la he tomado por mi cuenta para dar dos corridas de toros bajo mi direccion, el Domingo 1.º y Lunes 2.º de Febrero.

Banderillaré sentado en una silla al quiebro.

Banderillaré dentro de un aro de á nueve pulgadas los pies, con banderillas de á cuarta y al quiebro.

Mataré un toro el Domingo y otro el Lunes, como primer espada.

Los Colegios y soldados, pagarán media paga.

Palcos \$ 3-00
Sombra " 1-00
Niños " 50
Sol " 50
Niños " 25
6 v 5 d

FERROCARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que se observará del 1.º de Diciembre de 1878 en adelante, para el Gobierno de los empleados y del público.

TRENES PARA EL OESTE.

De San José á Alajuela.

Salen de San José.....	7-00 a. m.	3-00 p. m.
" " " Juan.....	7-09 " "	3-09 " "
" " " Santo Domingo.....	7-22 " "	3-22 " "
Llegan á Heredia.....	7-30 " "	3-30 " "
Salen de Heredia.....	7-35 " "	3-35 " "
" " " San Joaquin.....	7-45 " "	3-45 " "
" " " Rio Segundo.....	7-55 " "	3-55 " "
Llegan á Alajuela.....	8-10 " "	4-10 " "

De Cartago á San José.

Salen de Cartago.....	8-45 a. m.	4-35 p. m.
" " " El Alto.....	9-00 " "	4-50 " "
Llegan á Tres Rios.....	9-20 " "	5-05 " "
Salen de Tres Rios.....	9-25 " "	5-10 " "
" " " Curridabat.....	9-43 " "	5-28 " "
" " " San Pedro.....	9-49 " "	5-34 " "
Llegan á San José.....	9-55 " "	5-40 " "

TRENES PARA EL ESTE.

De Alajuela á San José.

Salen de Alajuela.....	8-25 a. m.	4-25 p. m.
" " " Rio Segundo.....	8-35 " "	4-38 " "
" " " San Joaquin.....	8-50 " "	4-53 " "
Llegan á Heredia.....	9-02 " "	5-05 " "
Salen de Heredia.....	9-07 " "	5-10 " "
" " " Santo Domingo.....	9-18 " "	5-27 " "
" " " San Juan.....	9-30 " "	5-29 " "
Llegan á San José.....	9-40 " "	5-39 " "

De San José á Cartago.

Salen de San José.....	7-15 a. m.	3-15 p. m.
" " " Pedro.....	7-21 " "	3-21 " "
" " " Curridabat.....	7-24 " "	3-27 " "
Llegan á Tres Rios.....	7-45 " "	3-45 " "
Salen de Tres Rios.....	7-50 " "	3-50 " "
" " " El Alto.....	8-15 " "	4-15 " "
" " " Cartago.....	8-25 " "	4-25 " "

SABADOS.

Para Alajuela á las 5 30 a. m.
" " á las 3 45 p. m.
" Cartago á las 5 45 a. m.
" " á las 4 00 p. m.

DOMINGOS Y DIAS FERIADOS.

Para Alajuela..... á las 11 a. m.
" Cartago..... á las 11 15 a. m.
De Alajuela á San José á las 2 30 p. m.
De Cartago á San José á las 2 30 p. m.

Se reserva el derecho de cambiar el Itinerario de cualquier tren, cuando se crea conveniente.

En las estaciones marcadas, los trenes se detendrán solamente cuando se les hagan señales al intento; pero las horas de llegada ó de marcha, no son fijas sino para Alajuela, Heredia, Tres Rios y Cartago; para los intermedios pueden variar segun las exigencias del servicio.

La venta de tiquetes para Cartago, se principiará despues de la salida de los trenes para Alajuela.

No se despachará carga ni equipaje, que no llegue 15 minutos ántes de la hora fijada para la salida de los trenes para Alajuela.

Se prohíbe absolutamente fumar en los carros de primera clase. El Conductor puede hacer bajar en la Estacion inmediatamente á la persona que infrinja esta prohibicion ó que se vea en estado de embriaguez, sin lugar á reclamo.

El pasajero que dañe los carros, está en la obligacion de pagar el que hubiese hecho, á juicio del conductor.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

Pacific Mail Steamship Co.

SAN FRANCISCO & PANAMA,

MEXICAN

AND CENTRAL AMERICAN LINES.

LINES OWNED & OPERATED BY P. M. S. CO. MILES.

New York & Aspinwall, distance 1989
Panamá & San Francisco, " 3220
Panamá & Acapulco, " 1812
Panamá & Champerico, " 1100

LINES OWNED & OPERATED BY P. M. S. S. CO. MILES.

San Francisco & China, distance 6370
San Francisco & Tacoma, " 800
San Francisco & Australia, " 5695
Yokohama & Shanghai, " 1200

SCHEDULE OF ARRIVALS AND DEPARTURES.

TO TAKE EFFECT JANUARY, 25 th. 1880.

Steamers Going North.	New York and San Francisco Through Line	Panama and Champerico.	Panama and Acapulco.	Steamers Going South.	San Francisco and New York Through Line.	Champerico and Panama.	Acapulco and Panama.
Leave New York.....	20. 30.	30. 10. 20.	30. 10. 20.	Leave San Francisco.	5. 20.		
Arrive at Aspinwall..	23. 9.	5. 19. 28.	5. 19. 28.				
Leave Panamá.....	28. 10.	9. 25. 29.	9. 25. 29.	Mazatlan.....	10.		
" Punta Arenas.....	30. ...	12. 28. 1.	12. 28. 1.	" San Blas.....	11.		
" S. Juan del Sur.....	...	13. 29. 2.	13. 29. 2.	" Manzanillo.....	12.		
" Corinto.....	...	14. 30. 3.	14. 30. 3.	" Acapulco.....	14. 27.	18	
" Amapala.....	...	15. 31 or 1. 4.	15. 31 or 1. 4.	" Port Angel.....	...	21	
" La Union.....	...	16. 1 or 2. 5.	16. 1 or 2. 5.	" Salina Cruz.....	...	22	
" La Libertad.....	1 or 2 14.	17. 2 or 3. 6.	17. 2 or 3. 6.	" San Benito.....	...	23	
" Acapulco.....	2 or 3 14.	18. 3 or 4. 8.	18. 3 or 4. 8.	" Champerico.....	...	24	7. 28
" Champerico.....	...	19. 5 or 6. 10.	19. 5 or 6. 10.	" S. José de Guat.....	17. 30.	21.	9. 25
" San Benito.....	" Acapulco.....	...	22.	10. 26
" Salina Cruz.....	" La Libertad.....	17. 21 or 1.	23.	11. 28
" Port Angel.....	" La Union.....	...	24.	12. 28
" Acapulco.....	5 or 6 17.	" Amapala.....	...	25.	13. 29
" Manzanillo.....	" Corinto.....	...	26.	14. 30
" San Blas.....	" S. Juan del Sur.....	...	27.	15. 1
" Mazatlan.....	" Punta Arenas.....	2 or 3.	27.	15. 1
				Arrive Panamá.....	21. 4 or 5.	30-31	18. 4
Arrive San Francisco.	14. 27.			Leave Aspinwall.....	24. 6.	6.	24. 6
				Arrive New York.....	2. 14.	14.	2. 24

Steamers will arrive and depart with the greatest possible regularity, as per foregoing Schedule.

CONNECTIONS:

Steamer arrivals at aspinwall-Colon. | Steamer departures from Aspinwall-Colon.

R. M. S. P. Co.'s Steamer from Southampton & Cherbourg, etc., 7 or 8 and 23	R. M. S. P. Co.'s Steamer for Southampton & Cherbourg, et. 6 or 7 and 21 or 22
" " " Port Limon & Greytown 19	" " " Port Limon & Greytown 10
" " " Carthagená & Coast 4	" " " Carthagená & Way Ports 25
W. I. & P. S. S. Co.'s " " " Liverpool & way Ports 5 and 24	W. I. & P. S. S. Co.'s " " " Liverpool & Way Ports 10 and 30
Com. Gen. Trans., " " " St. Nazaire & way Ports 27	Com. Gen. Trans., " " " St. Nazaire & Way Ports 1
" " " Havre, Bordeaux & way Ports 15	" " " Havre, Bordeaux & Way Ports 17
Ham. Am. Pack. Co.'s " " " Marseille 13	Ham. Am. Pack. Co.'s " " " Hamburg, Grimsby, etc. 8 and 24

STEAMER ARRIVALS AT PANAMA.

P. S. N. Co.'s Steamers from Valparaiso, Callao, Guayaquil & way Ports } Every Saturday.
P. S. N. Co.'s Str. Casma from Guayaquil, Ballenita, Manta, Esmeralda, Tumaco & Buenaventura. } 16 or 17

STEAMER DEPARTURES FROM PANAMA.

P. S. N. Co.'s Steamers for Guayaquil, Callao, Valparaiso & Way Ports } Every Wednesday.
P. S. N. Co.'s Str. Casma for Buenaventura, Tumaco, Esmeralda, Manta, Ballenita, and Guayaquil. } 25 or 27

John Riley, President, New York.
B. Mozley, Gen'l. Supt. Panamá.

Williams, Blanchard & Co. Agents, San Francisco.